



Comunicado

Autógrafa de ley para suspender cobro de peajes solo beneficiaría al transporte de carga

La Asociación para el Fomento de la Infraestructura Nacional – AFIN, expresa su profunda preocupación por la Autógrafa de la Ley que suspende el cobro de peajes a nivel nacional durante el estado de emergencia, por las siguientes razones:

1. **Se está salvaguardando la salud y seguridad de los trabajadores.** Los trabajadores de vías concesionadas tienen estrictos protocolos de seguridad y sanidad en salvaguarda de su salud. Las empresas han implementado protocolos y medidas de seguridad para proteger a sus trabajadores. Las vías concesionadas si son un servicio esencial.
2. **Los servicios en las carreteras siguen funcionando.** Se continúa realizando trabajos de mantenimiento y transitabilidad en las vías concesionadas, disponiendo del personal, equipos y maquinarias para el auxilio vial, recojo de más de 232 toneladas diarias de basura y de desmonte; atenciones de emergencia; despeje de vías afectadas por la nevada como en Ticlio por ejemplo; atención en Centros de Control, entre otros.
3. **Autógrafa de la Ley aprobada por el Congreso solo beneficia a los transportistas.** Debido a que ha disminuido el tráfico casi en un 80% y que no se está cobrando peaje a los vehículos con personal de salud y seguridad, esta ley solo beneficia a los transportistas de carga, que siguen trabajando en este estado de emergencia y percibiendo ingresos. La Constitución señala que no se puede dar leyes con nombre propio.
4. **Error conceptual en la discusión legislativa.** Se ha desconocido que detrás de una tarifa de peaje hay un contrato de concesión con derechos y obligaciones. Una ley no puede romper un contrato y pretender además que el concesionario siga prestando todos los servicios de mantenimiento, operación y auxilio vial entre otros, sin retribución alguna. Esto sería expropiatorio.
5. **No al rompimiento de la cadena de pagos.** Confiamos en la opinión técnica por parte del Poder Ejecutivo y del Regulador, sobre esta Autógrafa, la cual no fue consultada y tampoco ha tenido evaluación técnica respecto al impacto económico que tiene romper la cadena de pagos en este sector y que generaría, sin lugar a dudas, consecuencias no solo para los más de 2,500 trabajadores directos, los acreedores financieros y los proveedores, sino también un profundo daño a la infraestructura vial del país.

Lima, 07 de abril de 2020